

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAY 2017

VISTO la nota presentada bajo registro N° 1160, de fecha 28/04/2017, por la Sra. Elena Ignacia TOFFALETTI, D.N.I. N° 18.021.754, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración para viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por haberse encontrado en una situación complicada de salud familiar.

Que por tal motivo, se consideró pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 29/04/17 – regreso 03/05/17), a nombre de Mariela Ivana CORREA, D.N.I. N° 32.266.456, Raúl Alberto DEL NEGRO D.N.I. N° 35.180.216 y Lionel DEL NEGRO D.N.I. N° 53.464.935, residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

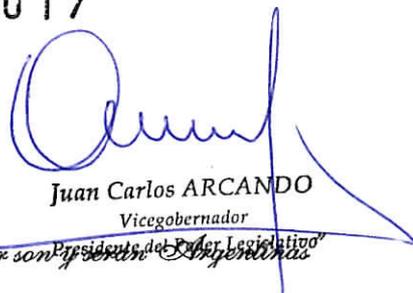
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 29/04/17 – regreso 03/05/17), a nombre de Mariela Ivana CORREA, D.N.I. N° 32.266.456, Raúl Alberto DEL NEGRO D.N.I. N° 35.180.216 y Lionel DEL NEGRO D.N.I. N° 53.464.935, residentes de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 351 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

